



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **517** - DE

(**13 SEP 2019**)

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución-No. 487 del 5 de septiembre de 2019 de un docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central expidió la resolución No 487 del 5 de septiembre de 2019 a través de la cual se ascendió a un docente al escalafón especial de acuerdo al artículo 2.4.1.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1657 de 2016 que establece "La Evaluación prevista en la presente Sección es de carácter diagnóstico formativa, por lo que valora la práctica educativa, pedagógica, didáctica y de aula. La aprobación de esta evaluación permitirá el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en los términos que se establecen en los siguientes artículos..."

Que al notificar la resolución se evidenció que por error involuntario en el considerando se señaló que la profesora **NANCY ROCIO MENDEZ BEJARANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.114.840 participó y aprobó la Evaluación Diagnóstica con Carácter Formativa con un puntaje de **80.61** cuando el puntaje correcto es **80.07** por la cual se hace necesario efectuar la corrección.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Corregir el yerro de la resolución 487 del 5 de septiembre de 2019 en lo cual el considerando quedará así: Que la Docente **NANCY ROCIO MENDEZ BEJARANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.114.840 participó y aprobó la Evaluación Diagnóstica con Carácter Formativa obtuvo un puntaje de 80.07 y cumple con los requisitos contenidos en el artículo 2.4.1.4.1.3 del decreto 1075 de 2015 para ser ascender o en el Escalafón especial Docente.

ARTÍCULO 2. Comunicar al área de Talento Humano para lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Comunicar al interesado el contenido de esta Resolución.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **13 SEP 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Feliz Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---